

no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca número 57. Vivienda señalada con la letra C de la planta tercera del portal 16 del edificio situado en Campello (Alicante), partida del Tracho, en la unidad de actuación UA=12. Tiene una superficie construida aproximada de 235,04 metros cuadrados, de los que corresponden 120,66 metros cuadrados al piso propiamente dicho, 7,11 metros cuadrados de terraza descubierta y los restantes 107,27 metros cuadrados a solarium.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, al tomo 1.626, libro 495 de Campello, folio 12, finca número 27.036, inscripción tercera.

Sirviendo de tipo para la primera subasta la cantidad de 14.200.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 27 de abril de 1998.—La Juez, Gemma Mirian Somavilla Gurtubay.—El Secretario.—27.776.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 988/1996-5, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra «Rafael Noriega, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de septiembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4032.0000.18.0988.96, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de octubre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de noviembre

de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

1. Nave para usos industriales de estructura metálica y cubierta de fibrocemento, edificada sobre una parcela de terreno, procedente de la finca sita en término de Sevilla al sitio llamado de Aljudea y de la Pita. Se identifica como la número 57. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla al folio 73 vuelto, tomo 918, libro 845, finca número 56.937. Actualmente dicha finca está registrada al folio 1 del tomo 2.667, libro 476 de la sección 4.ª del mismo Registro, finca número 1.681-N.

2. Nave para usos industriales de estructura metálica y cubierta de fibrocemento, edificada sobre una parcela de terreno, procedente de la finca sita en término de Sevilla al sitio llamado de Aljudea y de la Pita. Se identifica como la número 58. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla al folio 76 vuelto, tomo 918, libro 845, finca número 56.939. Actualmente dicha finca está registrada al folio 4 del tomo 2.667, libro 476 de la sección 4.ª del mismo Registro, finca número 1.682-N.

Tipos de subasta:

1. Finca número 56.937 (actual 1.681-N): 27.823.182 pesetas.

2. Finca número 56.939 (actual 1.682-N): 28.111.818 pesetas.

Dado en Sevilla a 21 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Rafael Sarazá Jimena.—El Secretario.—27.698.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña Araceli Contreras García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrelavega,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 324/1997, promovido por Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra la entidad mercantil «Domañanes, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de junio de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que se reseña al final de la descripción de cada finca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de julio de 1998, a las trece horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de septiembre de 1998, a las trece horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado,

en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3889 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Torrelavega, clave 18, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 24. Sita en Cabezón de la Sal, al sitio de Domañanes, dúplex, portal de la derecha, del bloque lineal de la parcela A. Mide 153 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Torrelavega, al libro 138, tomo 820, folio 52, finca 18.925, inscripción tercera. Tipo: 21.824.000 pesetas.

2. Finca número 25. Al mismo lugar y sitio, dúplex, portal de la derecha, del bloque lineal de la parcela A, de 169 metros cuadrados construidos. Inscrita al libro 138, tomo 820, folio 54, finca 18.926, inscripción tercera. Tipo: 23.059.000 pesetas.

3. Finca número 26. Sita en el mismo pueblo y sitio, portal del centro, según se mira desde la fachada sur, del bloque lineal parcela A. Dúplex de 169 metros cuadrados construidos. Inscrita al libro 138, tomo 820, folio 56, finca 18.927, inscripción tercera. Tipo: 23.059.000 pesetas.

4. Finca número 27. Sita en el mismo lugar y sitio, portal del centro, del bloque lineal de la parcela A. Dúplex de 169 metros cuadrados construidos. Inscrita al libro 138, tomo 820, folio 58, finca 18.928, inscripción tercera. Tipo: 23.059.000 pesetas.

Dado en Torrelavega a 4 de mayo de 1998.—La Secretaria, Araceli Contreras García.—27.783.

VALENCIA

Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 858/95, a instancias del Procurador señor Gil Bayo, en nombre de La Caixa, contra don Vicente Crespo García y doña Paulina Cabello Fraile, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica al final de la descripción de las fincas, el bien hipotecado que luego se describe, habiéndose señalado para el remate el día 18 de septiembre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las